

***: SEPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL
ADMINISTRADOR CONCURSAL***

RAFAEL YANGÜELA CRIADO

Bilbao, 14 de diciembre de 2017

INTRODUCCIÓN

• EL ADMINISTRADOR CONCURSAL en el concurso:

CUIDADO; TE VIGILAN:

- EL JUEZ

-el concursado

- los acreedores

-las administraciones públicas

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: TIPOS

- CONCURSAL (art 35-37)
 - _disciplinaria: art. 37
 - -civil: art. 36
- PENAL (_codigo penal)
- TRIBUTARIA art. 42 y 43 LGT
- LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABILIDAD CONCURSAL

• 1º DISCIPLINARIA ART 37 LC

- Falta de cumplimiento de deberes y funciones AC
 - ART.35 : diligencia de un ordenado comerciante y rep. leal
- Doble régimen:
 - Separación: art. 37
 - Perdida de derechos económicos:
 - Reducción parcial de honorarios: art. 34
 - Perdida total de derechos:
 - No presentación de informe en plazo: art. 74
 - 117.1 no asistencia a junta de acreedores
 - 153.3 prolongación indebida fase liquidación

SEPARACIÓN: ART. 37 LEY CONCURSAL

DISCIPLINARIA: ART. 37

LA JUSTA CAUSA: elemento objetivo: **SAP SALAMANCA 23-2-17 Y CADIZ 30-5-17** “ persona de exclusiva confianza del juez que le designa. Si falla , cesa”

causas legales: ley 17/2014 :

- incumplimiento grave de sus funciones
- impugnación superior al 20% activo/pasivo
- no presentar informes trimestrales (art. 152)
- prolongación indebida de la liquidación 153
- adquisición de bienes en liquidación (art. 151)

SEPARACIÓN ART. 37 CASUÍSTICA:

- SAP GRANADA 29-12-15 : principio de oportunidad y distinta visión de la gestión de la AC no es causa de separación
- SJM ALBACETE 30-6-15: uso en beneficio propio por la AC de locales de la concursa, muebles y contratación fraudulenta de familiar en liquidación.
- SAP MADRID 11-2-16: no separación: el liquidación rige la LECO y no LSC en cuanto a necesidad de convocatoria de Junta General para informar.
- AAP NAVARRA 7-3-16: separación, el AC trata de cobrar porcentajes de venta el liquidación por la venta de bienes a través de una inmobiliaria suya.
- AAP PONTEVEDRA 18-1-16 : prolongación indebida de liquidación se estima.
- SJM PALMA MALLORCA 18-4-16, AJM 6 MADRID 1-9-15, prolongación indebida de liquidación no es automática, aunque es un indicio más hay que ir al caso concreto.
- SAP CADIZ 30-5-17: omisión informes trimestrales que ocultan CCM:cese
- SJM LOGROÑO 14-3-17 : compartir despacho AC y abogado que asesora a un participante en subasta: no cese

RESPONSABILIDAD CONCURSAL

- CIVIL ART. 36

- 2 SUPUESTOS:

- Colectiva: Perjuicios a la masa (36.1.a 5)
- Individual: Perjuicios al deudor, acreedores o terceros (36.6)
- Requisitos: acción u omisión
 - Daño a la masa o al tercero
 - Relación de causalidad

RESPONSABILIDAD CONCURSAL: CASUISTICA

SAP ALICANTE 27 JULIO 2017: no abono PE con obtenido venta bien

SAP BARCELONA 21 JULIO 2017: desestima no aprobación convenio y no VUP sino en lotes en liquidación.

SAP OVIEDO 24-7-2017: prescripción un año y no suspende art. 60 LC

SJM 4 MADRID 30-9-15: desestima no inclusión de crédito por inacción del acreedor

SAP VALLADOLID 18-12-15: no inclusión de crédito como medio de moderar honorarios de letrado.

SJM VITORIA 14-1-16: la discrepancia de pareceres con la AC nunca podrá dar lugar a su responsabilidad

SJM 6 MADRID 30-12-15: condena por no resolución de contrato de arrendamiento ni reconocimiento de créditos al arrendador empresa sin actividad condena a las rentas generadas.

RESPONSABILIDAD PENAL

- Administración desleal 252.1 CP
- Apropiación indebida 253 CP
- Falsedad en cuentas anuales 290 CP
- Cohecho: 423 en relación al 419-422 CP
- Malversación: 435 CP
- Negociaciones y actividades prohibidas 439-440 CP
- Desobediencia a la autoridad 556 CP

RESPONSABILIDAD ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

• LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- ART. 43 LGT
- ART. 15 LGSS

Posibilidad de proceder contra los AC al margen del concurso:

STCJ 9 de abril de 2013

STCJ 27 de abril de 2016



Llegó el fin

Muchas gracias por su atención